

ORDENANZA N° 346/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el artículo 6º de la ordenanza 128/2015, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“EXÍMASE al propietario del loteo del pago de la Tasa por servicios a la Propiedad correspondiente a cada uno de los lotes hasta el 31 de diciembre de 2022. Los adquirentes subsiguientes de lotes deberán abonar la tasa a la propiedad cualquier sea el plazo transcurrido desde la promulgación de la presente, cuando los terrenos se encuentren con los servicios básicos de infraestructura habilitados por los prestadores de los mismos. Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza”.*

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas